



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0365/

REF.: Déjese sin efecto, decretos Alcaldicio n° 301 del Señor **Nicolas Quezada Nova** para actividad particular en recinto los boldos con fecha del 18 de mayo de 2025.

TREHUACO, 26 MAY 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **Nicolas Quezada Nova**, RUT [REDACTED] de fecha 22 de abril de 2025 para actividad particular 18 de mayo de 2025, autorizada por administración municipal con fecha 23 de abril de 2025;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **Nicolas Quezada Nova**;

4.- Decreto Alcaldicio n° 0301 con fecha del 30 de abril de 2025.

5.- Solicitud de Señor **Nicolas Quezada Nova** de fecha 22 de abril de 2025 de no uso del recinto los boldos del día 18 de mayo de 2025.

6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- DÉJENSE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio n° 0301 con fecha del 30 de abril de 2025, que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos de la Señor **Nicolas Quezada Nova** para actividad particular el 18 de mayo de 2025;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VCHA/LCR/era

Distribución: Archivo (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidadot Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)

